



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA

ACUERDO No. 147 DE 2003

(5 DE NOVIEMBRE DE 2003)

Por el cual se forma el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Electrónica.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las establecidas en el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 018 de 2003 del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, establece la conformación y las funciones del Comité Curricular de los Programas Académicos.
- Que el Acuerdo 019 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana, establece la designación y la dedicación de los coordinadores de Áreas, la representación de los estudiantes, de los egresados y su designación.
- Que el Acuerdo al reglamento dentro de sus funciones le corresponde crear el COMITÉ DE CURRÍCULO de los Programas.

ACUERDA

ARTICULO 1º. El Comité de Currículo del Programa estará conformado por:

El Director de Programa
Los Coordinadores de las cinco Áreas
Un Representante de los Estudiantes
Un Representante de los Egresados

ARTICULO 2º. El Director del Programa presidirá el Comité de Currículo

ARTICULO 3º. Designar a los Coordinadores de Área del programa de Ingeniería Electrónica, para conformar el Comité de Currículo del Programa, según reporte del respectivo Director de Departamento así:

Coordinador Ciencias Básicas	Edilberto Polanía Puentes
Coordinador Ciencias Básicas de Ingeniería	Ramiro Perdomo R.
Coordinador Ingeniería Aplicada (Comunicaciones)	Germán E. Martínez Barreto
Coordinador Ingeniería Aplicada (Control)	Agustín Soto Otálora
Coordinador Ciencias Socio-Humanísticas	Neisar Salazar Ramírez

Parágrafo. Para cumplir con las funciones de Coordinador de Área según la normatividad vigente, se ajustaran las agendas del profesor (Formato No.1) para el segundo periodo del 2003 de los docentes anteriormente mencionados, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Curios



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Continuación Acuerdo No.0147 del 5 de noviembre de 2003 (Consejo Facultad Ingeniería)

2.

ARTICULO 4º. El Representante de los Estudiantes al Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Electrónica es **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** COD. 1999200069, según Acta 01 de la Asamblea de Estudiantes, la cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Parágrafo. En ausencia temporal del estudiante **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY**. Código 1999200069, asistirá el estudiante **LUIS OSWALDO REINOSO ANDRADE** COD.2000100075.

ARTICULO 5º. El Representante de los Egresados al Comité de Currículo de Ingeniería de Electrónica es el Ingeniero **JESÚS DAVID QUINTERO**, según acta que forma parte integral del presente acuerdo.

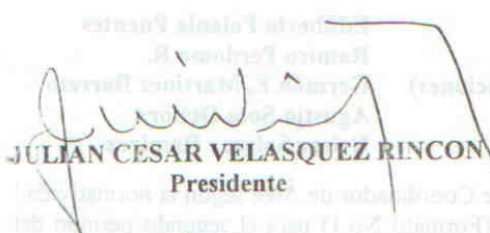
ARTICULO 6º. Serán invitados al Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Electrónica, el Coordinador de Trabajos de Grado y el Coordinador de Prácticas Extramuros, Vacacionales y Empresariales, cuando se requieran.

ARTICULO 7º. El Comité de Currículo del Programa se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando lo requiera, Sus funciones serán las establecidas en el Acuerdo 0018 de Mayo 13 de 2003 expedido por el Consejo Superior.

ARTICULO 8º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2003.


JULIAN CESAR VELASQUEZ RINCON
Presidente


ARMANDO TORRENTE TRUJILLO
Secretario